



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE DALCAHUE”

ID N° 4403-7-L121

DECRETO ALCALDICIO N° 68

DALCAHUE, 14 de enero del 2021

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4403-7-L121, “Convenio de suministro para la adquisición de flores y arreglos florales para diversas actividades del municipio de Dalcahue”, a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión ordinaria del concejo Municipal N°147 de fecha 09/12/2020 y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N° 4403-7-L121, denominada “Convenio de suministro para la adquisición de flores y arreglos florales para diversas actividades del municipio de Dalcahue”

APRUEBÉSE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario o su subrogante legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal



MARGOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Oficina Turismo

MEVM/CIVG/jdua